

Decreto No 5/93

Masenhamp, 10 de Enero de 1993

Visto:

la construcción de viviendas mediante el sistema de círculos cerrados.

y considerando:

que es necesario determinar los costos de mano de obra por la construcción de las mismas.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Masenhamp -

Decreto.

Art. 1º). - Fijase en \$ 1.900.- el costo de la mano de obra por vivienda cuya construcción se comienza a partir de Enero, y en \$ 2.000.- a las viviendas cuya construcción se comienza a partir del mes de Febrero/93.

Art. 20) - La erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará a
Presupuesto 4. Función 20. Sección 02. Sector 05. Par
tida Principal 08.

Art. 30) - Regístrese, publíquese, archívese.-



GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO

Carlos L. Acevedo
CARLOS L. ACEVEDO
INTENDENTE